



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-2
13 de enero de 2025

“Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 13 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante mensaje de datos del 2 de agosto de 2024, proveniente del correo electrónico del Juzgado 016 Administrativo de Cartagena fue remitida, entre otros documentos, la Resolución No. 010 del 25 de junio de 2024, emitida por el doctor Miguel Ángel Barros Padilla, Juez 016 Administrativo de Cartagena, por medio de la cual aceptó el traslado de la doctora Gally Paola Henríquez López conceptuado favorablemente por la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura a través del Oficio CJO24-2545 del 14 de mayo de 2024 y se dispuso: *“Aceptar la solicitud de traslado elevada por la servidora de carrera Gally Paola Henríquez López identificada con cédula de ciudadanía No. 52.886.060, en atención a las anteriores consideraciones. En consecuencia, se nombra en propiedad a la señora Gally Paola Henríquez López identificada con cédula de ciudadanía No. 52.886.060, en el primer cargo vacante de Profesional Universitario grado 16 en el Juzgado Décimo Sexto Administrativo de Cartagena, en reemplazo de Karol María Herrera Chamorro”*.

La mencionada resolución fue acompañada de la respectiva acta de posesión de fecha 1° de agosto de 2024 en la que se consignó: *“(…) se presentó ante el Juzgado Décimo Sexto Administrativo del Circuito de Cartagena la doctora Gally Paola Henríquez López, identificada con C.C. No. 52.886.060, con el objeto de tomar posesión del cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Décimo Sexto (16) Administrativo de Cartagena, para el cual fue nombrada en propiedad mediante Resolución No. 010 del veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024), nombramiento que le fue comunicado”*.

Que, con el fin de impartir el trámite correspondiente este Consejo Seccional emitió los oficios CSJBOOP24-856 del 6 de agosto y CSJBOOP24-1207 del 30 de octubre de 2024, por los cuales solicitó al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá la remisión de la respectiva resolución de exclusión, requerimiento atendido el día 10 de enero de 2025 con el envío de la Resolución núm. CSJBTR24-532 del 8 de noviembre de 2024, en cuya considerativa consta que la doctora Gally Paola Henríquez López, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 52886060, fue inscrita en el Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de profesional universitario de juzgado administrativo grado 16, en propiedad, del juzgado 017 Administrativo del Circuito de Bogotá -Sección Segunda, emanada de esa Corporación.

Que, igualmente, en el mencionado acto administrativo el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá dispuso: *“EXCLUIR del registro Seccional de Escalafón de Servidores de Carrera Judicial del Consejo Seccional de la Judicatura Bogotá, a la señora GALLY*

PAOLA HENRÍQUEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.886.060, del cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16 del DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (SECCION SEGUNDA), conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo”.

Que, atendiendo a que mediante la Resolución CSJBTR24-532 del 8 de noviembre de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá dispuso la exclusión del Registro Seccional de Escalafón de esa Seccional de la doctora Gally Paola Henríquez López, y teniendo en cuenta que a la servidora judicial le fue aceptado el traslado conceptuado por la Unidad de Carrera Judicial, en razón de lo cual fue nombrada en propiedad en el cargo de profesional universitario de juzgado administrativo grado 16 del Juzgado 016 Administrativo de Cartagena, del cual tomó posesión, resulta procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y disponer la anotación en el Archivo Seccional de la Carrera Judicial de este Consejo Seccional de la Judicatura.

En consecuencia, se

RESUELVE

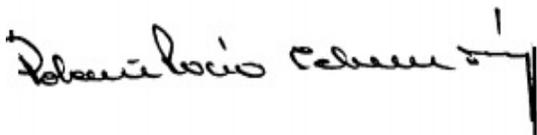
ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Gally Paola Henríquez López, identificada con la cédula de ciudadanía número 52886060, en el cargo en propiedad de profesional universitario de juzgado administrativo grado 16, del Juzgado 016 Administrativo de Cartagena.

ARTICULO 2: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Vicepresidenta

MP. PRCR / KYBS